

V= 15 - Juli - 2022

**JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.**  
**(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas**  
**Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)**  
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956  
[cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C., a 29 de junio de 2022, Henry Ignacio Pineda Pacheco identificado con cedula de ciudadanía N° 13'802.464 de Bucaramanga, en calidad de demandado le fue notificado el contenido del auto de 16 de mayo de 2022, por el cual se libró mandamiento de pago a favor de Cooperativa de Rprofesores y Empleados de la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia - Coopfuac. (Rdo. 11001 40 03 079 2020 00607 00). Así mismo se le pone en conocimiento el expediente para lo que considere pertinente, y se le advirtió que dispone de un plazo de cinco (5) días para pagar y/o de diez (10) días para proponer excepciones. No siendo otro el objeto de la presente, se termina el acta y en constancia se firma por los intervinientes como aparece.

El Notificado,



Henry Ignacio Pineda Pacheco

Teléfono 3007265703

Dirección Calle 22B 68C41 T1 sp 703

Correo electrónico henrypinedap@hotmail.com

Quien notifica,

  
Jhon Alexander Casallas Echeverria

## CamScanner 07-13-2022 14.20.pdf

Arturo Castañeda Avila <arcavil59@gmail.com>

Mié 13/07/2022 14:44

Para: Juzgado 79 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (12 MB)

CamScanner 07-13-2022 14.20.pdf;

Buena tarde señores despacho.

Adjunto envío excepciones

Ref: Proceso ejecutivo 2020-00607.

Quedo pendiente su cordial acuse de recibo.

Mil gracias

Escaneado con CamScanner

<a href="<https://cc.co/16YRyq>"><https://cc.co/16YRyq></a>



Doctor

**FABIAN BUITRAGO PEREZ**

**JUEZ SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL (79) CON FUNCIONES TRANSITORIAS DE JUEZ SESENTAY UNO (61) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. BOGOTA D.E.**

E.S.D.

Ref. Proceso 110014003-079-2020-00607-00

**EJECUTIVO SINGULAR**

**JESUS ARTURO CASTAÑEDA AVILA**, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, con la C.C.19.424.967, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional 325.379 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del señor **HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO**, identificado con la C.C.13.802.464 de Bucaramanga, por medio del siguiente escrito y con base en Acta de Notificación del 29 de junio de 2022 por su despacho, respetuosamente solicito:

1. Reconocimiento del poder otorgado que adjunto al presente.
2. De conformidad con el artículo 442 num.1 y 2 C.G.P. dar trámite a las siguientes

**I. EXCEPCIONES**

1. Cumpliendo con la obligación expresa del pagare No. 16581 firmado por mi prohijado el 31 de julio de 2020 del hecho 1 (folio integrante de la demanda) por **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.950.153) M CTE.**, para la fecha del día 02 de febrero de 2022, el señor **HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO**, llevaba cancelado de la deuda **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.736.000) M.CTE.** saldo sin intereses como consta en la certificación: **SIETE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$7.040.772)**. Se anexa certificación por gerente de **COOPEFUAC** de fecha 02 de febrero de 2022 (fol. 11)
2. El señor **PINEDA PACHECO**, pago dos cuotas más, en las siguientes fechas al saldo del pagare No. 16581:

- 04 de marzo de 2022 (Recibo 36520 anexo fol.12) Por \$500.000  
 - 11 de marzo de 2022 (Recibo 36566 anexo fol.13) Por \$500.000  
 Mas, lo pagado a 2 de febrero de 2022 \$11.736.000  
**Subtotal pagado del pagare No. 16581 \$12.736.000**

3. Finalmente, el día 19 de mayo de 2022, la Apoderada de la parte Demandante, convocó a mi Poderdante para celebrar una conciliación extraprocesal, - no obstante que la Apoderada de la parte demandante tenía conocimiento del libramiento de pago emitido por el Juzgado, el 16 de mayo de 2022 -, el señor **PINEDA PACHECO** firmó de buena fe, por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$12.306.221)**, según documentos aportados por la Apoderada. Mi Poderdante, afirma que no tenía conocimiento del juzgado en el cual se adelantaba el Proceso Ejecutivo, también manifiesta que solo tuvo noticia hasta esa fecha, luego de insistirle reiterativamente a la Apoderada, Abogada **SANDRA LEONOR ORTEGA BOLAÑOS**.

Según la Apoderada, saldo (ver anexos fol. 14 y 15) \$10.701.061  
 Mas 15% de honorarios..... \$ 1.605.160  
**Total..... \$12.306.221**

El suscrito Apoderado del Señor **HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO**, desconoce el motivo por el cual mi poderdante debía firmar una conciliación extraprocesal, máxime cuando ya llevaba pagado un poco más del 85% del pagare No 16581, tal como fue el mandamiento de pago por **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$14.656.323) M CTE**, más los intereses legales generados hasta el día 16 de mayo de 2022, al efectuar la operación se observa que la obligación está a punto de finalizar por cancelación total de saldo de conformidad con el mandamiento de Pago :

<b>Saldo liquidado por mand. de pago sin intereses</b>	<b>\$14.656.323</b>
<b>Subtotal pagado del pagare No. 16581</b>	<b>\$ 12.736.000</b>
<b>Saldo adeudado por el señor PINEDA PACHECO</b>	<b>\$ 1.920.323</b>
<b>Menos recibo de mayo 26 de 2022 (fol. 16)</b>	<b>( \$ 500.000)</b>
<b>Total saldo pagare sin intereses a la fecha</b>	<b>\$ 1.420.323</b>
<b>Más intereses legales COOPEFUAC.....</b>	<b>( )</b>
<b>Más honorarios abogada</b>	<b>( )</b>

4. El suscrito Apoderado, se permite informar al despacho, que mi Prohijado, fue intervenido quirúrgicamente, el 27 de mayo de 2022 (ver anexo fol.17, 18 y 19) por lo cual no ha podido aportar el siguiente pago del saldo restante. Así mismo, en la actualidad su esposa, se encuentra en tratamiento oncológico (ver anexo fol. 20, 21, y 22.).

De manera respetuosa pido del señor Juez:

Solicitar a la Parte Demandante, enviar a su Despacho, un estado actualizado del saldo real de cuenta, una vez efectuados los últimos abonos a la deuda, y con el fin de contrastar el análisis efectuado por el suscrito de acuerdo con las pruebas adjuntadas.

## II. PRUEBAS

1. Certificación de pagos A COOPEFUAC de fecha 02 de febrero de 2022 folio 11.
2. Recibo de caja por \$500.000. no 36520 04 de marzo de 2022 folio 12.
3. Recibo de caja por \$500.00. no 36.566 11 de marzo de 2022 folio 13.
4. Conciliación extraprocesal de fecha 19 de mayo de 2022 folios 14y 15.
5. Recibo de caja de fecha 26 de mayo de 202 por \$500.000. folio 16.
6. Certificados de cirugía folios 17, 18 y 19
7. Certificado de tratamiento Oncológico de Esposa de mi Poderdante folios 20,21 y 22.

## III. ANEXOS

1. Presentación de Excepciones previas (folios 1, 2,3 y 4)
2. Poder (Presentación personal) (folios 5 y 6)
3. Cédula Ciudadanía Señor HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO. folio 7
4. Certificado de vigencia Tarjeta Profesional folio 8.
5. Correo C.S. de la Judicatura folio 9
6. Cédula de Ciudadanía Apoderado JESUS ARTURO CASTAÑEDA AVILA folio 10.
7. Certificación de pagos A COOPEFUAC de fecha 02 de febrero de 2022 folio 11.
8. Recibo de caja por \$500.000. No 36520 04 de marzo de 2022 folio 12
9. Recibo de caja por \$500.00. No 36.566 11 de marzo de 2022 folio 13

10. Conciliación extraprocésal de fecha 19 de mayo de 2022 folios 14 y 15.
11. Recibo de caja de fecha 26 de mayo de 202 por \$ 500. 000.folio 16.
12. Certificados de cirugía folios 17, 18 y 19.
13. Certificado de tratamiento Oncológico de Esposa de mi Poderdante folios 20,21 y 22

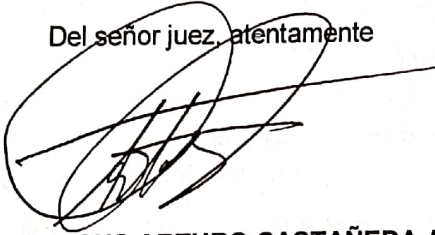
#### **IV. NOTIFICACIONES.**

Las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi domicilio Calle 25B  
#69B – 71 int 2 oficina 304 Santacruz del Salitre

Correo : [arcavil59@gmail.com](mailto:arcavil59@gmail.com)

Celular 3112394008.

Del señor juez, atentamente



**JESUS ARTURO CASTAÑEDA AVILA**

**C.C. 19.424.967 de Bogotá.**

**T.P. 325.379 del C. S. de la J.**

1. Morales  
X2

Doctor

**FABIAN BUITRAGO PEREZ**

**JUEZ SETENTA Y NUEVE (79) CIVIL MUNICIPAL CON FUNCIONES TRANSITORIAS DE JUEZ SESENTAY UNO (61) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONOCIMIENTO MULTIPLE Bogotá D.C.**

E.S.D.

Ref : Proceso No. 110014003-079-2020-00607-00 EJECUTIVO SINGULAR

**HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO**, mayor de edad con domicilio y residencia en la misma ciudad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma , con todo respeto manifiesto al Señor Juez, que por medio del presente escrito, confiero PODER especial, amplio y suficiente al Doctor **JESUS ARTURO CASTAÑEDA AVILA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá con domicilio y residencia en la misma, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.424.967 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 325.379 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso de la referencia.

El Doctor **JESUS ARTURO CASTAÑEDA AVILA** queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, solicitar las nulidades que se presenten y en general con todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del mandato.

Ruego al Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos del presente mandato.

Del Señor Juez,



**HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO**

C.C. 13.802.464 de Bucaramanga

Acepto el poder,



**JESUS ARTURO CASTAÑEDA AVILA**

C.C. 19.424.967

T.P. 325.379 C.S. de la J.





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
 Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 13802464 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v4z2xvwxeymo  
11/07/2022 - 09:27:17



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



*Victoria Bernal*



**VICTORIA BERNAL TRUJILLO**

Notario Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: v4z2xvwxeymo

Papel para Uso Exclusivo de la Notaría 73 de Bogotá

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

**Av. El Dorado 69C 03 LC 103 PBX: 2105146 - 2105147 FAX: 2105144**  
**Email: [notaria73bogota@gmail.com](mailto:notaria73bogota@gmail.com) / [www.notaria73bogota.com](http://www.notaria73bogota.com)**

Acta 1



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.802.464**  
PINEDA PACHECO

APELLIDOS  
**HENRY IGNACIO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1948**

**MUZO**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**04-JUL-1969 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00249202-M-0013802464-20100810 0023346831A 2 1460882630



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
 Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
 AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**CERTIFICA**

Certificado de Vigencia N.: 372974

Que de conformidad con el Decreto 198 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JESUS ARTURO CASTAÑEDA AVILA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **19424967**., registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	325379	03/04/2019	Vigente
Observaciones:			
-			

Se expide la presente certificación, a los 13 días del mes de julio de 2022.

*[Firma manuscrita]*

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELENDEZ**  
 Directora  
 Consejo Superior  
 de la Judicatura

Nota 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
 3- Este certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



**Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota**  
para mí

Buenas tardes: De manera atenta, se acusa recibo y se informa que su solicitud fue transferida al personal enca

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

---

De: Arturo Castañeda Avila <[arcavil59@gmail.com](mailto:arcavil59@gmail.com)>

Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 10:34 a. m.

Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <[regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Asunto: Fwd: SOLICITUD DUPLICADO TARJETA PROFESIONAL

----- Forwarded message -----

De: Arturo Castañeda Avila <[arcavil59@gmail.com](mailto:arcavil59@gmail.com)>

Date: mar., 28 de junio de 2022 6:42 p. m.

Subject: SOLICITUD DUPLICADO TARJETA PROFESIONAL

To: <[bcamargm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:bcamargm@cendoj.ramajudicial.gov.co)>, <[csjirmsasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjirmsasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co)>

**Respetados señores tengan muy buena tarde.**

**Dando alcance a su comunicado de la fecha ,nuevamente envio a ustedes los docun**

**Quedo atento del acuse de recibo.**

**Mil Gracias**

**JESUS ARTURO CASTAÑEDA AVILA**

**c.c. 19.424.967**

**T.P. 325379 C.S. de la J.**

**Cel. 3112394008.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

NÚMERO **19.424.967**

**CASTAÑEDA AVILA**

APELLIDOS  
**JESUS ARTURO**

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1959**  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.72** **A+**  
ESTATURA G.S. RH  
**30-ABR-1979** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

**M**  
SEXO  
  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01143265-M-0019424967-20200630 0071035504A 1 9912507456

 <b>COOPEFUAC</b>	GERENCIA	Página	 Versión No. 1.00-1.00 <b>COOPEFUAC</b>
	CERTIFICACION	Fecha de Última Emisión NIT: 860.525.616-0	

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA "COOPEFUAC LTDA"

**CERTIFICA**

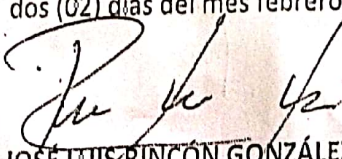
Que el Señor HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.802.464, ha venido realizando pagos como abono a la obligación que actualmente tiene con la COOPERATIVA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA "COOPEFUAC" con NIT. 860.525.616-0.

Dicha obligación, a la fecha se encuentra en mora y en un proceso jurídico a cargo de la Doctora Sandra Leonor Ortega Bolaños.

Los abonos realizados, se relacionan a continuación:

RELACIÓN HISTÓRICA DE ABONOS REALIZADOS						
PAGOS	FECHA REAL DEL PAGO	TASA DE INTERÉS %	INTERESES Y MORA PAGADOS	ABONO A CAPITAL DE CRÉDITO	MONTO PAGADO	SALDO DEL CAPITAL DEL CRÉDITO POR PAGAR, SIN INCLUIR: INTERESES CORRIENTES, INTERESES DE MORA Y HONORARIOS DE LA ABOGADA
						14.950.153,00
<b>SALDO CAPITAL INICIAL</b>						14.490.382,00
✓ 1	20210801	1.1%	540.229,00	459.771,00	1.000.000,00	13.758.729,00
✓ 2	20210901	1.1%	268.347,00	731.653,00	1.000.000,00	13.211.190,00
✓ 3	20210901	1.1%	452.461,00	547.539,00	1.000.000,00	12.609.982,00
✓ 4	20210901	1.1%	134.792,00	601.208,00	736.000,00	11.770.854,00
✓ 5	20211001	1.1%	160.872,00	839.128,00	1.000.000,00	11.304.225,00
✓ 6	20211001	1.1%	533.371,00	466.629,00	1.000.000,00	10.481.266,00
✓ 7	20211001	1.1%	177.041,00	822.959,00	1.000.000,00	10.135.297,00
✓ 8	20211022	1.1%	154.031,00	345.969,00	500.000,00	9.914.772,00
✓ 9	20211029	1.1%	379.475,00	220.525,00	600.000,00	9.495.213,00
✓ 10	20211101	1.1%	80.441,00	419.559,00	500.000,00	9.159.566,00
✓ 11	20211101	1.1%	64.353,00	335.647,00	400.000,00	8.740.007,00
✓ 12	20211101	1.1%	80.441,00	419.559,00	500.000,00	8.473.751,00
✓ 13	20211201	1.1%	233.744,00	266.256,00	500.000,00	8.239.529,00
✓ 14	20211201	1.1%	265.778,00	234.222,00	500.000,00	7.829.045,00
✓ 15	20220201	1.1%	89.516,00	410.484,00	500.000,00	7.441.562,00
✓ 16	20220201	1.1%	112.517,00	387.483,00	500.000,00	7.040.772,00
✓ 17	20220301	1.1%	99.210,00	400.790,00	500.000,00	
<b>TOTAL</b>			<b>3.826.619,00</b>	<b>7.909.381,00</b>	<b>11.736.000,00</b>	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes febrero de 2022.

  
**JOSÉ LUIS RINCÓN GONZÁLEZ**  
 Gerente General COOPEFUAC LTDA

SICOOPWEB US : 13 4/ 3/2022 12:35:33 PAG : 1  
COOP. DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA FUAC

NIT:860.525.616-0

Calle 12 No. 5 - 82 Piso 2 Tel:3423712 - 3420950 BOGOTÁ, Bogotá D.C

www.coopefuac.com

19

RECIBO DE CAJA\*\*MARZO 2022\*\*

RECIBO DE CAJA No : 36520			
FECHA	20220304	TIPO SUBAUXILIAR	CREDITOS
COD SUBAUXILIAR	0	CED O NIT	13802464
No SUBCOMPROBANTE	000000000	EFFECTIVO	\$500,000.00
TIPOCHEQUE	SIN CHEQUE	SUMA EN CHEQUE	\$0.000
NRO DOCUMENTOS	0	SUCURSAL	0
No REC SUCURSAL	000000000	CANAL DISTRIBUCION	0
OBSERVACIONES			
ABONA A CRÉDITO EXASOCIADO*CAJA AUTOMATICO*			

No MOVIMIENTO	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SUMA
000213	1442.05.07.00*	CREDITOS DE CONSaldo Ex-asoci	
	NIT: 13802464	PINEDA PACHECO HENRY 16581	-\$400,790.00
000214	4150.10.58.00*	INGRESOS CARTER\Mora Saldo Exa	
	NIT: 13802464	PINEDA PACHECO HENRY 16581	-\$5,915.00
000215	4150.10.33.00*	INGRESOS CARTER\Int. Saldo Exa	
	NIT: 13802464	PINEDA PACHECO HENRY 16581	-\$93,295.00
000216	1105.05.01.00*	CAJA\caja general	\$500,000.00

US 13 MARTINEZ CIF 20220304 12:36

REVISO

APROBO

Calle 12 No. 5 - 82 Piso 2 Tel:3423712 - 3420950 BOGOTÁ, Bogotá D.C

www.coopefuac.com

RECIBO DE CAJA\*\*MARZO 2022\*\*

RECIBO DE CAJA No : 36586			
FECHA	20220311	TIPO SUBAUXILIAR	CREDITOS
COD SUBAUXILIAR	0	CED O NIT	13802464
No SUBCOMPROBANTE	000000000	EFFECTIVO	\$500,000.00
TIPOCHEQUE	SIN CHEQUE	SUMA EN CHEQUE	\$0.000
NRO DOCUMENTOS	0	SUCURSAL	0
No REC SUCURSAL	000000000	CANAL DISTRIBUCION	0
OBSERVACIONES	ABONA A CRA% DITO EXASOCIADO*CAJA AUTOMATICO*		

No MOVIMIENTO	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SUMA
000360	1442.05.07.00*	CREDITOS DE COMSaldo Ex-asoci	
	NIT: 13802464	PINEDA PACHECO HENRY 16581	-\$182,423.00
000361	4150.10.58.00*	INGRESOS CARTERWMora Saldo Exa	
	NIT: 13802464	PINEDA PACHECO HENRY 16581	-\$274,557.00
000362	4150.10.33.00*	INGRESOS CARTERInt. Saldo Exa	
	NIT: 13802464	PINEDA PACHECO HENRY 16581	-\$43,020.00
000363	1105.05.01.00*	CAJAcaja general	\$500,000.00

US 13 MARTINEZ CI 20220311 16:09

REVISO

APROBO

file:///C:/SICOOPWEB/Tmp/1647032951131045261/rep000.html

11/03/2022

SICOOPWEB US : 13 19/ 5/2022 10:46:35 PAG : 1

COOP. DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA FUAC

NIT:860.525.616-0

Calle 12 No. 5 - 82 Piso 2 Tel:3423712 - 3420950 BOGOTÁ, Bogotá D.C

www.coopefuac.com

EXTRACTO DE PAGO FECHA DE CORTE 20220519

SEÑOR (A)	PINEDA, PACHEGO HENRY, IGNACIO C.C.	13802404	FECHA AFILIACION	20200308
FECHA ING EMPRESA	10050815	2828816	No. NOMINA..:	NOMINA UNICA
DIRECCION	CLL 22 B NO 68 C 41 APTO 703	6023	CIUDAD	
DEPENDENCIA:	PRINCIPAL	\$3'284,088	TIPO CLIENTE.:	ASOCIADO
SEDE:	PRINCIPAL	EDAD	74	FECHA NACIMIENTO
CELULAR	3007265703	CCN:	000317	PUNTAJE
TIPO CUENTA	No CUENTA GIRO	0	COD SUCURSAL GIRO	000000
CUPO TARJETA	\$0 COD COOPERATIVA	317	TIPO VINCULACION	NINGUNA

CONCEPTO	No SUBCBTE	SALDO CAPITAL	FECHA SALDO	FECHA CUOTAS PROX ABONO	CUOTAS X PAGAR	CUOTAS MORA	INTERESES	MORAS	OTROS	CAPITAL	PAGO	COBRO JURIDICO
SALDO EX-ASOCIADO	000016581	\$6'558,846	20200831	20200831	3.9	3.9	\$1'659,088	\$1'008,066	\$0	\$6'455,321.00	\$9'122,473.00	N
HONORARIOS Y COST	000000000	\$1'475,015	20200308	20200430	0.00	25.0	\$0	\$0	\$0	\$1'475,015.00	\$1'475,015.00	N
SALDO X PAGAR		\$8'033,861					\$1'659,088	\$1'008,066	\$0	\$7'930,338.00	\$10'597,488.00	

\$ 10.701.061 + 15% honorarios abogado  
\$ 1.605.160

**\$ 12.306.221**  
**GRAN TOTAL**

A la fecha de hoy 19-05-2022.

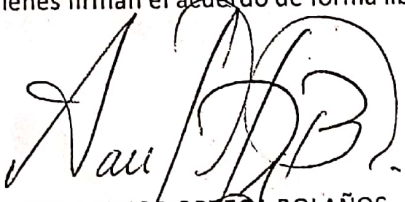


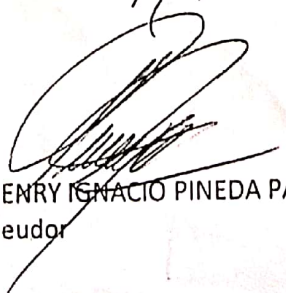
ACUERDO DE PAGO EXTRAPROCESAL  
ENTRE COOPEFUAC Y HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO

Se reunieron el día de hoy 19 de mayo del año 2022, a las 11:16 a.m. en las instalaciones de COOPEFUAC, el señor HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO en su calidad de demandado y SANDRA LEONOR ORTEGA BOLAÑOS en su calidad de apoderada judicial de COOPEFUAC para el cobro de cartera, a fin de llegar a un acuerdo de pago extraprocésal en los siguientes términos\_

1. El deudor HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO, identificado con el número de cédula de ciudadanía 13802464 expedida en Bucaramanga, y con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., debe actualmente a COOPEFUAC el valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y UN PESOS (\$10.701.061.00) M/CTE mas el quince por ciento (15%) del valor de los honorarios, o sea UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$1.605.160.00), valor que se cancelará en las cuotas a pagar por el deudor.
2. El valor total adeudado es de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS(\$12.306.221.00) M/CTE, los cuales se cancelarán por cuotas de OCHOCIENTOS MIL PESOS o más dependiendo de la capacidad económica del deudor, cada semana, comenzando el día veintiséis (26) de mayo de 2022 y terminando de pagar el día treinta y uno (31) de agosto del año 2022.
3. En razón al cumplimiento por parte del deudor en el presente compromiso, la apoderada judicial de COOPEFUAC para el cobro de cartera morosa, se obliga a terminar el proceso ejecutivo singular que cursa en el Juzgado Setenta y nueve Civil Municipal, y que actualmente se profirió MANDAMIENTO DE PAGO Y AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR sobre la pensión del demandado.
4. En caso de incumplimiento de este acuerdo se radicará la respectiva cautelar y se iniciarán los respectivos descuentos a favor de COOPEFUAC

Quienes firman el acuerdo de forma libre, voluntaria y espontánea:

  
SANDRA LEONOR ORTEGA BOLAÑOS  
Abogada COOPEFUAC

  
HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO  
Deudor

**RECIBO DE CAJA MENOR**

No.

CIUDAD Y FECHA:

26 de Mayo del 2022

PARADO A:

COOPEFUAC

\$ 500.000

POR CONCEPTO DE:

Pago de Obligaciones

HENRY PINEDA PACHECO

VALOR (EN LETRAS):

Quinientos mil

**COOPEFUAC**  
NIF 800-525-616-0

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL DEBERECLARADO

MAY 2022

APROBADO

C.C. / NIT.

EL FIRME DE ESTE DOCUMENTO  
NO IMPLICA SU ACEPTACION

SOLUFORMAS 112102



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 13802464	
Paciente: HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 01/03/1948	
Edad y género: 74 Años, MASCULINO	
Identificador único: 1279542-1	Responsable: UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA
Ubicación: CIRUGIA GENERAL ADULTOS	Cama:
Servicio: CIRUGIA GENERAL HUBU	

### HISTORIA CLÍNICA

Fecha de ingreso: 27/05/2022 00:33      Fecha de egreso:  
Autorización: 7003200890 - UT VIVA 7003200890 CUPS 534001 ACT COTIZ RANGO A

#### NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 27/05/2022

Grupo	Descripción
Patológicos	Niega
Quirúrgicos	Resección de ganglio Inguinal izquierdo
Trasfusionales	Niega
Alergicos	Niega
Toxicos	Tabaquismo: Inactivo
	Exposición al humo de leña: No
	Alcohol: Niega
	Sustancias psicoactivas: No
	Abuso de fármacos: No
Farmacológico	Paciente no toma medicamentos

Fecha: 27/05/2022 16:03 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS - Ubicación: CIRUGIA GENERAL ADULTOS  
Ingreso hospitalización /Cirugía/UCI - Tratante - CIRUGIA GENERAL

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL

Condiciones del paciente: Paciente Crónico

#### ANAMNESIS

Motivo de consulta: Cirugía General

Ingreso programado para herniorrafia inguinal y umbilical.  
Enfermedad actual: Paciente con clínica de 11 años de evolución de sensación de masa en región inguinal izquierda. Al examen físico se documenta hernia inguinal izquierda y hernia umbilical. Se programa para herniorrafia inguinal izquierda y umbilical vía abierta.

Antecedentes>  
Patológicos Dislipidemia, EPOC, Aneurisma aórtico, Mixofibrosarcoma inguinal izquierdo.  
Quirúrgicos> Resección de Mixofibrosarcoma  
Alergicos> No  
Farmacológico Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS  
Gastrointestinal: Normal

EXAMEN FÍSICO  
Presión arterial (mmHg): 169/100, Presión arterial media (PAM)(mmHg): 123  
Frecuencia cardíaca (FC)(Lat/min): 83 Frecuencia Respiratoria (FR)(Respl/min): 20  
Escala del dolor: 1

Examen Físico:  
Abdomen  
Abdomen : Hernia inguinal izquierda reductible, dolorosa. Hernia umbilical reductible.

#### RESULTADOS PARACLÍNICOS.

Sin resultados nuevos.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 28/05



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 13802464	
Paciente: HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 01/03/1948	
Edad y género: 74 Años, MASCULINO	
Identificador único: 1279542-1	Responsable: UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA
Ubicación: CIRUGIA GENERAL ADULTOS	Cama:
Servicio: CIRUGIA GENERAL HUBU	

Página 2 de 4

### NOTAS MÉDICAS

Diagnósticos: Diagnóstico de ingreso - C495 - TUMOR MALIGNO DEL TEJIDO CONJUNTIVO Y TEJIDO BLANDO DE LA PELVIS, Origen: Primario, Fecha de diagnóstico: 26/04/2022, Edad al diagnóstico: 74 Años, K409 - HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA (Primario), Fecha de diagnóstico: 11/04/2022, Edad al diagnóstico: 74 Años, K429 - HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA, Fecha de diagnóstico: 11/04/2022, Edad al diagnóstico: 74 Años.

### ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso: Paciente con hernia inguinal izquierda y hernia umbilical. Ingresó programado para procedimiento quirúrgico vía abierta. Se explica procedimiento y se firman consentimientos. Antibiótico profiláctico y traslado a salas de Cirugía.

Plan de manejo: Traslado a salas de Cirugía.

Antibiótico Profiláctico.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: Alvarado R4.

Firmado por: CAMILO GIRALDO RAMIREZ, CIRUGIA GENERAL, Registro 1020769082, CC 1020769082

### ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - ACTIVIDADES MEDICO DELEGADAS

27/05/2022 16:06

Retiro de puntos post-operatorio

RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS

RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS

Estado: ORDENADO

Ambulatoria/Externa - Medicamento Interno

27/05/2022 16:06

AcetaMINOfen 500mg tableta

1000 MILIGRAMO, ORAL, CADA 8 HORAS, por PARA 5 DIAS

Estado: ORDENADO

Ambulatoria/Externa - Cita control

27/05/2022 16:07

890335 - Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía General

15 Día (s)

CIRUGIA GENERAL POP

Condición clínica del paciente

Estado: ORDENADO

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

27/05/2022 16:07

Enfermedad general

Fecha Inicial 27/05/2022 Fecha Final 10/06/2022

Nro de días: 15

Prórroga: No

Estado: ORDENADO

Fecha: 27/05/2022 17:26 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS - Ubicación: CIRUGIA GENERAL ADULTOS  
Post anestesia - ANESTESIOLOGIA

Condiciones del paciente: Paciente Crónico

Acto quirúrgico: 27/05/2022 14:00

### EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 120/60, Presión arterial media (PAM)(mmhg): 80

Frecuencia cardiaca (FC)(Lat/min): 66 Frecuencia Respiratoria (FR)(Respi/min): 16

Saturación de oxígeno 97%, sin oxígeno Fracción inspirada de oxígeno(%): 21

Escala del dolor: 0 Estado de conciencia: Alerta

Peso(Kg): 63 Talla(cm): 162 Superficie corporal(m2): 1.68 Índice de masa corporal(Kg/m2): 24

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 28/05/2022 00:03:39



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 13802464	
Paciente: HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 01/03/1948	
Edad y género: 74 Años, MASCULINO	
Identificador único: 1279542-1	Responsable: UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA
Ubicación: CIRUGIA GENERAL ADULTOS	Cama:
Servicio: CIRUGIA GENERAL HUBU	

Página 3 de 4

## NOTAS MÉDICAS

- Escala de Aldrete Modificada  
SISTEMA CARDIOVASCULAR :  
Circulación, Presión arterial  $\leq$  20% del nivel preanestésico, 2  
SISTEMA NEUROLOGICO :  
Conciencia, Completamente despierto, 2  
SISTEMA VENTILATORIO :  
Saturación arterial de oxígeno (SaO<sub>2</sub>), Mantiene SaO<sub>2</sub> > 92% con aire ambiente, 2  
ACTIVIDAD :  
Actividad, Mueve 4 extremidades voluntariamente o ante órdenes, 2  
RESPIRACION :  
Respiración, Capaz de respirar profundamente y toser libremente, 2  
Total: 10  
Interpretación Muy Bien

Tipo de anestesia: Regional  
Complicaciones: No

Estado del paciente  
Alerta: Si Orientado: Si Tolerancia a líquidos: Si  
Diuresis espontáneo: Si Respiración espontánea: Si Sangrado: No

Movilidad: Sin limitaciones Sensibilidad: Conservada Pupilas: Isocóricas  
Síntomas asociados: Ninguno  
Traqueostomía: No Tubo endotraqueal: No

Nota: se termina procedimiento sin complicaciones, se traslada paciente a UCPU bajo efectos residuales de anestesia raquídea.

Firmado por: SONIA CLAUDIA MONTENEGRO AGUILAR, ANESTESIOLOGIA, Registro 52332767, CC 52332767

Fecha: 27/05/2022 17:46 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS - Ubicación: CIRUGIA GENERAL ADULTOS  
Descripción operatoria - CIRUGIA GENERAL

Acto quirúrgico: 27/05/2022 14:00 Tipo de cirugía: Cirugía electiva  
Paciente Crónico

Diagnósticos: Diagnóstico Principal - C495 - TUMOR MALIGNO DEL TEJIDO CONJUNTIVO Y TEJIDO BLANDO DE LA PELVIS, Origen: Primario, Fecha de diagnóstico: 26/04/2022, Edad al diagnóstico: 74 Años, K409 - HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA, Fecha de diagnóstico: 11/04/2022, Edad al diagnóstico: 74 Años, K429 - HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA, Fecha de diagnóstico: 11/04/2022, Edad al diagnóstico: 74 Años.  
Hallazgos: Equipo Quirúrgico:

Cirujano: Dr. Camilo Ramirez  
Residente: Dra. Kelly Alvarado  
Anestesióloga: Dra. Montenegro.  
Instrumentadora: Mayerli.  
Auxiliar: Deisy.

Hallazgos:  
Pared posterior de canal inguinal completamente destruida con protrusión de saco herniario (M3P). Dado antecedente de resección de Mixofibrosarcoma mas radioterapia en region inguinal Izquierda, se evidencia anatomia distorsionada y tejido fibrotico. Adicionalmente defecto indirecto L1P.  
Defecto herniario umbilical de aproximadamente 1 cm.

Se brinda Información a Luisa Eduardo (Hijo)

Anestesia  
Tipo de anestesia: Regional

Procedimientos realizados: 530001 - 530001 - Herniorrafia Inguinal Unilateral Vía Abierta, Principal SI, Vía A, Región Topográfica Abdomen,  
Clase de Herida Limpia.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 28/05/2022 00:03:39



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 13802464	
Paciente: HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 01/03/1948	
Edad y género: 74 Años, MASCULINO	
Identificador único: 1279542-1	Responsable: UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA
Ubicación: CIRUGIA GENERAL ADULTOS	Cama:
Servicio: CIRUGIA GENERAL HUBU	

Página 4 de 4

### NOTAS MÉDICAS

534001 - 534001 - Hemiorrafia Umbilical Vía Abierta, Principal No, Vía B, Región Topográfica Abdomen, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: Previa colocación del Equipo de Protección Personal de todo el equipo quirúrgico. Primera y segunda pausa de la lista de chequeo, bajo anestesia regional, asepsia y antisepsia con clorhexidina jabón y solución. Incisión transumbilical, disección de saco herniario el cual se libera de la aponeurosis y se reduce a cavidad. Se realiza disección de aponeurosis unos 15 mm circunferencial. Realizo cierre primario del defecto con técnica de Smead Jones con polidioxanona 2. 0. Se verifica hemostasia completa. Fijo el ombligo a la aponeurosis con poliglactina 910 2. 0. Cierre de piel con polipropileno 3. 0 intradérmica.

Por otra vía. Se realiza incisión a nivel del pliegue inguinal inferior izquierdo de aproximadamente 9 cms, disección a nivel de tejido celular subcutáneo, se realiza disección de tejido fibroso en región inguinal izquierda hasta lograr identificar y reparar anillo inguinal superficial izquierdo, incisión a nivel de aponeurosis del músculo oblicuo externo ingresando a canal inguinal. Disección e individualización de los elementos del cordón inguinal los cuales se reparan encontrándose laterales y fibroticos adheridos al ligamento inguinal. Disección, pinzamiento, corte y ligadura con poliglactina 910 0 de lipoma herniario que porotruye a nivel del anillo inguinal profundo. Adicionalmente puntos separados de reparo desde el tendón conjunto al ligamento inguinal tratando de reducir el gran contenido del defecto directo. Se reduce a cavidad. Recuento parcial de material médico-quirúrgico completo, se verifica hemostasia completa. Se instala malla de polipropileno fijandola a ligamento inguinal izquierdo, área conjunta y espina del pubis. Confeccionamos neoanillo inguinal profundo.

Recuento parcial de material médico-quirúrgico completo, se verifica hemostasia completa. Cierre de aponeurosis del músculo oblicuo externo con poliglactina. Cierre de piel con polipropileno 2. 0 intradérmica. Se cubre herida con gasas estériles y fixomull. Tercera pausa de la lista de chequeo, procedimiento sin complicaciones, recuento final de material médico-quirúrgico completo, sangrado inherente al procedimiento aproximadamente escaso.

Pérdida sanguínea: No

Profilaxis: Si Observaciones de la profilaxis: Cefazolina

Complicación: No

Muestra para patología: No.

Recuento de compresas: Completo

### PLAN DE MANEJO

Estado del paciente: Vivo Cita de control: Si Incapacidad: Si

Plan de manejo: Egreso una vez tolere vía oral.

Cita control Cirugia General en 15 días.

Cita para retiro de puntos en 15 días.

Acetaminofen 1000 mg VO cada 8 horas.

Incapacidad médica por 15 días.

Recomendaciones y signos de alarma:

Firmado por: CAMILO GIRALDO RAMIREZ, CIRUGIA GENERAL, Registro 1020769082, CC 1020769082

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 28/05/2022 00:03:39

*Copias en Cirugía para el doctor*

Bogotá, Junio 29 de 2022.

Recibi 29-06-2022.

Señores  
Cooperativa

L. C

Henry Pineda  
Copias Incapacitacion

ASUNTO: PRORROGA EXTRA POR CIRUGIA

Respetados señores,


De acuerdo con convenio escrito con la  
abogada de la Cooperativa Doctora  
Sandra L. Ortega, me había comprometido  
a pagar semanalmente, a partir del 27  
de mayo de los corrientes.

Pero a esa fecha tuve una cirugía doble  
y hasta ayer, pude volver a organizar mis  
actividades

Me comprometo a pagar desde el viernes 01 julio  
semanal, como se había convenido.

Cordial saludo

Ante copias en original

  
Henry Pineda  
CC 13 802464 henrypineda@hu



**CORPORACION SALUD UN**  
900578105  
**ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS**

[ROmed1]  
Fecha: 05/07/22  
Hora: 16:38:52  
Página: 1

FECHA ORD. MEDICA: 05/07/2022 16:35:48

Paciente: CC 23549302 GLORIA MARIA MENESES DE PINEDA  
Fecha de nacimiento: 15/04/1950 Edad: 72 AÑOS Sexo: F Folio: 339  
Empresa: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Cama:  
Pabellon: AMBULATORIO

Diagnóstico:		Cant.
Procedimiento	Descripción	
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RE	1

Médico: RAFAEL ENRIQUE TEJADA CABRERA  
C.C N°  
Reg. MD. 9336





**CORPORACION SALUD UN**  
900578105

Fecha: 20/05/2018  
Hora: 10:00 AM  
Página: 1


**INTERCONSULTA AMBULATORIO**

PERSONA PARA MEDICINA: PROGRAMAS INCLUIDOS

Nombre: GLORIA MARIA MENDES DE FREDA  
 Empresa: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE BENA  
 Población:   
 Edad: 25 años  
 Sexo:   
 Cama:   
 Fecha: 20/05/2018

**DIAGNOSTICOS ACTUALES**

Código	Descripción	Clase
	<b>SOLICITUD DE INTERCONSULTA</b>	
Código	Descripción	Prioridad
491	ONCOLOGIA	
SERV	CITA CONTROL EN 2 MESES	

Profesional:  
  
 Nombre: JUAN CARLOS TEJADA CARRERA

11/03/2011 (11/03/2011) 11/03/2011 (11/03/2011)

11/03/2011 (11/03/2011) 11/03/2011 (11/03/2011)

11/03/2011 (11/03/2011) 11/03/2011 (11/03/2011)

11/03/2011 (11/03/2011) 11/03/2011 (11/03/2011)

11/03/2011 (11/03/2011) 11/03/2011 (11/03/2011)

11/03/2011 (11/03/2011) 11/03/2011 (11/03/2011)

**JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

*(Transformado transitoriamente en el Juzgado Sesenta y Uno Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)*

Bogotá, D.C., nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso **ejecutivo** No. **2020-00607**

En atención al acta y escritos que anteceden, se dispone:

1. Téngase en cuenta que el demandado HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO se notificó personalmente y dentro del término legal otorgado, formuló excepciones de mérito.

2. Se reconoce a JESÚS ARTURO CASTAÑEDA AVILA, como apoderado judicial del ejecutado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3. De las excepciones formuladas por el demandado se le corre traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días (núm., 1º del art. 443 del C.G.P.).

Vencido el plazo concedido, la secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



**FABIÁN BUITRAGO PÉREZ**  
**JUEZ**

KGR

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>030</u> , hoy <u>10 de marzo de 2023</u> (C.G.P., art. 295).
ANDRES DAVID BULLA AYALA Secretario